



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 18
MSS/raa
20/01/13

DECRETO EXENTO N° 163

LITUECHE, 20 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la ejecución del Programa Servicios Comunitarios Mantenición y Reparación de Recintos Municipales, Espacios de Uso Público y Apoyo Actividades Municipales año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2 del 02-01-2014 que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación.
- El proceso de Licitación registrado en el sistema Mercado Público con el ID 1743-4-LE13.
- El Decreto Alcaldicio N° 142 del 17-01-2014 que adjudica los servicios para la ejecución del Programa Servicios Comunitarios Mantenición y Reparación de Recintos Municipales, Espacios de Uso Público y Apoyo Actividades Municipales año 2014.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 17 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 por una parte y por la otra don Ernesto Osmán Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2.

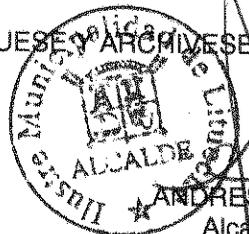
DEJASE establecido que el monto mensual de la prestación de servicios asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub.21 Item 04 Asig. 004 Oros Gastos en Personal del Programa Servicios Comunitarios Mantenición y Reparación de Recintos Municipales, Espacios de Uso Público y Apoyo Actividades Municipales año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde Sub.

APC/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras